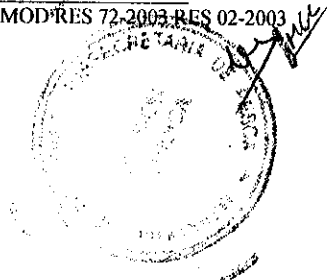


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

PINV 011-2003.MOD RES 72-2003 RES 02-2003



MODIFICA RESOLUCIÓN DE PESCA DE
INVESTIGACIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 30 ENE. 2003

Nº 318

VISTO: Lo solicitado por la Universidad Austral de Chile mediante Carta C.I. SUBPESCA 430-2003; lo informado por el Departamento de Pesquerías esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 11 de fecha 17 de enero de 2003; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "*Pesca de investigación exploratoria del recurso reineta Brama australis (Valenciennes, 1837) con transferencia tecnológica*"; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 72 de 2003, de la Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 4° de la Resolución N° 72 de 2003, de esta Subsecretaría que autorizó a la Universidad Austral de Chile, R.U.T. N° 81.380.500-6, con domicilio postal en Casilla 567, Valdivia, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "*Pesca de investigación exploratoria del recurso reineta Brama australis (Valenciennes, 1837) con transferencia tecnológica*", en el sentido de incorporar las siguientes embarcaciones artesanales a la nómina de naves autorizadas para participar en la presente pesca de investigación, las que se encuentran inscritas en el Registro Artesanal de la V o la VIII Regiones, sección pesquería de la especie reineta y Registro Artesanal X Región, según se indica:

a) X Región

NOMBRE EMBARCACION	MATRICULA
PUERTO ALCUDIA	VAL-1871
ARAUCO I	THNO-1313
MARIA ELENA II	SNO-1941
LA GAVIOTA	SNO-655

b) V, VIII Región

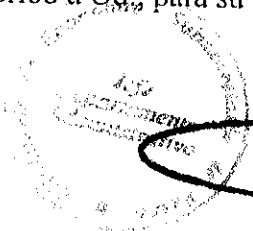
NOMBRE EMBARCACION	MATRICULA
DOÑA ELY	VAL-1908
TACORA II	SNO-666
DON LAUREANO	VAL-1780
DON ALEJANDRO II	VAL-1849
MAMIÑA	SNO-635
ROSYMAR	VAL-1906
NUEVA ESPERANZA	SNO.864
YOHANA II	SNO-700
AMANECER	SNO-681
BERNARDITA	SNO-514
LEANDRO	SNO-2042
BETTY YULY	CON-301
VIOLETA INES	MEJ-1000
EVELYN	VAL-1656
BARRACUDA V	SON-953

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- Transcribase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Saluda atentamente a Ud.,

JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Administrativo (S)